



Fallo de Adjudicación

Licitación Pública Nacional LPN 658/2025

**“CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA EL OBSERVATORIO
TURÍSTICO DEL ESTADO”
Sin Concurrencia del Comité**

Con fundamento en los artículos 16 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1 numeral 1, fracción IV, y numerales 2 y 3, fracción IX, 34, 35 numeral 1, fracción III, 47, 55 fracciones II, III, IV, 59 numeral 2, 66, 67, 69, y 72 y demás concurrente de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; 3, 69, 73, 97 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 1, 2º, fracciones I y III, 6, 15, 16, 17 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 4, 5, y 6 del Reglamento de la Ley de Austeridad Ahorro para el Estado de Jalisco y sus Municipios, se emite el siguiente fallo de adjudicación correspondiente a la **Licitación Pública Nacional LPN 658/2025** referente a la **“CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA EL OBSERVATORIO TURÍSTICO DEL ESTADO”**, requerido por la **SECRETARIA DE TURISMO**, mediante el número de solicitud de aprovisionamiento **08-007-2025**.

ANTECEDENTES

1. La Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Bases y Procesos por medio del Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales, el **19 de noviembre de 2025** publicó la convocatoria para participar en la licitación antes mencionada, de acuerdo con el artículo 59 y 72, fracción I, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones, y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (de ahora en adelante **“LA LEY”**).
2. El **24 de noviembre de 2025** se llevó a cabo la **junta de aclaraciones**, de conformidad con los artículos 63 y 70 de **“LA LEY”** y el artículo 63 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (de ahora en adelante **“EL REGLAMENTO”**).
3. El **26 de noviembre de 2025** se llevó a cabo el registro y el acto de **presentación de propuestas técnicas y económicas** en apego a los artículos 64 al 70 de **“LA LEY”**.
4. Queda de manifiesto que, al acto de apertura de propuestas, asistieron la representante de la Unidad Centralizada de Compras y la representante del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Administración.
5. Esta Dirección recibió las propuestas de **(03) tres licitantes**; en la inteligencia de que se condujo sin limitar el proceso de competencia y libre concurrencia, disposición contenida en el artículo 51, numeral 1 de **“LA LEY”**, en ese sentido, los licitantes fueron:

- **MIRIAM CECILIA ADAME ALCARAZ.**
- **JORGE LUIS CABREJOS SAMAME.**
- **GERARDO ALBERTO MENDOZA RAMIREZ.**

En función de lo antes expuesto, así como a lo deliberado y resuelto por la Dirección General de Abastecimientos, a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones y demás áreas correspondientes, se emite la siguiente:



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Nacional LPN 658/2025
“CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA EL OBSERVATORIO
TURÍSTICO DEL ESTADO”
Sin Concurrencia del Comité

EVALUACIÓN DOCUMENTAL, TÉCNICA Y ECONÓMICA:

Se desprende la evaluación de las propuestas licitadas acotando que es una adjudicación sustanciada “A UN SOLO PROVEEDOR”, utilizando el criterio de evaluación “BINARIO”, por lo que se procede a la evaluación documental, técnica y económica.

Evaluación Documental. - Respecto a los documentos a presentar señalados en las bases y en función al acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el artículo 72, fracción V, incisos a) y b) de la “LA LEY”, de la revisión cualitativa que realizó la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones se resuelve lo siguiente:

| CUMPLIMIENTO | NOMBRE DEL PROVEEDOR |
|---|---|
| CUMPLEN con los requisitos legales establecidos en las bases, los anexos y en la convocatoria de la licitación, al entregarse todos los documentos. | <ul style="list-style-type: none">• MIRIAM CECILIA ADAME ALCARAZ.• GERARDO ALBERTO MENDOZA RAMIREZ. |
| INCUMPLIMIENTO | NOMBRE DEL PROVEEDOR |
| NO CUMPLE con los requisitos legales establecidos en las bases, los anexos y en la convocatoria de la licitación, al no entregarse todos los documentos o entregarse de manera errónea y/o incompleta. | <ul style="list-style-type: none">• JORGE LUIS CABREJOS SAMAME.<ul style="list-style-type: none">- Es omiso en presentar el documento contemplado en el punto 5.4.2 inciso d) de las presentes bases (constancia de Situación Fiscal en Materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos ante INFONAVIT).- Es omiso en presentar el Anexo 6 (Declaraciones del Participante). |

Esto es así en función del acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el análisis documental que se encuentra plasmado en el **Anexo número 1**, manifestando que los licitantes **MIRIAM CECILIA ADAME ALCARAZ.** y **GERARDO ALBERTO MENDOZA RAMIREZ** se declaran solventes documentalmente, por lo que sus propuestas pasaran a las posteriores evaluaciones.

Ahora bien, se hace mención que el proveedor **JORGE LUIS CABREJOS SAMAME**, se declara insolvente documentalmente, por lo que su propuesta se desecha del presente proceso licitatorio.

Evaluación Técnica.- Respecto a los documentos a presentar por los participantes, exigidos en el anexo 1 de las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por los el artículo 66 numeral 1 de “LA LEY”, y los artículos 68 y 69 de “EL REGLAMENTO”, se ha obtenido del Dictamen Técnico contenido en el oficio número **DA/JRM/028/2025**, validado por **Francisco Juvenal Sosa Zúñiga**, en su carácter de **Jefe de Recursos Materiales de la Secretaría de Turismo**, mismo que se expone su extracto en el Anexo número 2 lo siguiente:



Fallo de Adjudicación

Licitación Pública Nacional LPN 658/2025

**“CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA EL OBSERVATORIO
TURÍSTICO DEL ESTADO”
Sin Concurrencia del Comité**

CUMPLE TÉCNICAMENTE

- **MIRIAM CECILIA ADAME ALCARAZ.**

NO CUMPLE TÉCNICAMENTE

- **GERARDO ALBERTO MENDOZA RAMIREZ.**

- Es omiso en presentar: cartas de respaldo de Observatorios Turísticos nacionales y/o internacionales, constancias de formación y/o conocimiento relacionado al manejo de información estadística en el ramo turístico y carta bajo protesta de decir verdad que pondrá a disposición un líder de proyecto disponible durante todo el periodo de vigencia del contrato

En relación con lo anterior, se manifiesta que la proveedora **MIRIAM CECILIA ADAME ALCARAZ** CUMPLE con las especificaciones técnicas mínimas planteadas en las bases por el área requirente, convirtiéndola solvente técnicamente, por lo que su propuesta pasará a posteriores revisiones.

Ahora bien, se manifiesta que el proveedor **GERARDO ALBERTO MENDOZA RAMIREZ** NO CUMPLE con la totalidad de las especificaciones técnicas mínimas planteadas en las bases por el área requirente, convirtiéndolo insolvente técnicamente, por ende, su propuesta se desecha del presente proceso licitatorio.

Evaluación Económica: Con base en lo anteriormente redactado y de la revisión y análisis de la propuesta económica presentada por la licitante **MIRIAM CECILIA ADAME ALCARAZ**, se manifiesta que dicha propuesta es solvente económicamente al cumplir con los parámetros establecidos en el artículo 71 numeral 1 de “LA LEY” en relación a los precios promedio establecidos en el estudio de mercado, además de resultar evidente que al ser la única propuesta económica solvente, su precio ofertado resulta ser el más bajo en la presente licitación, por lo que deberá de ser adjudicada según el criterio de evaluación binario.

En función de lo antes expuesto, así como deliberado y resuelto por la Dirección General de Abastecimientos, a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones, se emite el siguiente:

FALLO DE ADJUDICACIÓN

Primero. Con lo hasta aquí aducido y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 67 Numeral 1. Fracción II y demás relativos y aplicables de “LA LEY”, una vez analizada cada una de las etapas correspondientes, la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones, resuelve adjudicar la Licitación Pública Nacional LPN 658/2025 para la “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA EL OBSERVATORIO TURÍSTICO DEL ESTADO” al proveedor de nombre **MIRIAM CECILIA ADAME ALCARAZ**, que resultó favorecido según el criterio de evaluación **BINARIO**, por la cantidad de **\$1,379,500.00 (un millón trescientos setenta y nueve mil quinientos pesos 00/100 M.N) IVA INCLUIDO.**



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Nacional LPN 658/2025
“CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA EL OBSERVATORIO
TURÍSTICO DEL ESTADO”
Sin Concurrencia del Comité

Se manifiesta que en virtud del régimen fiscal de la licitante adjudicada y/o en razón del bien o servicio a contratar, la licitante podrá ser sujeta de retenciones del Impuesto Sobre la Renta y/o el Impuesto al Valor Agregado, por lo que los montos que se consagren en la orden de compra podrán variar al monto establecido en el presente fallo.

A continuación, se muestra lo adjudicado:

| Número de concepto (consecutivo) | Descripción del producto o servicio | Cantidad | Unidad de Medida |
|----------------------------------|--|----------|------------------|
| 1 | Servicios de consultoría para la creación del Observatorio Turístico de Jalisco y seguimiento y postulación ante ONU Turismo, acuerdos SECTUR Federal (del mes de octubre hasta el 31 diciembre de 2025) | 1 | Servicio |

Segundo. Se manifiesta que el precio total de los bienes y/o servicios adjudicados cumple con lo establecido con el numeral 1 del artículo 71 de “LA LEY”, al no resultar superior al 10% o inferior al 40% respecto de la media de precios que arrojó la investigación de mercado.

Tercero. En atención al artículo 69, apartado 4 de “LA LEY”, difúndase y publíquese el contenido del presente fallo en el Portal de Compras del Estado de Jalisco, haciendo este evento, las veces de notificación personal del mismo. Lo anterior sin perjuicio de que algún interesado pueda acudir personalmente para que se le entregue copia del mismo en la Av. Fray Antonio Alcalde número 1221, Colonia Miraflores C.P. 44270, Guadalajara, Jalisco, ubicación de la entidad convocante.

Cuarto. Con fundamento en el artículo 69, fracción V, de la “LA LEY”, el contrato y/o la orden de compra deberá celebrarse y/o entregarse dentro de los 10 días hábiles posteriores a la presente resolución, en la oficina de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, ubicada en Prolongación Av. Alcalde número 1221, colonia Miraflores, ciudad de Guadalajara, estado de Jalisco.

Se levanta el presente fallo de adjudicación de conformidad con el artículo 72 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, las consultas, asesorías, análisis, opinión, orientación y resoluciones que son emitidas por esta Dirección de Fallos y Adjudicaciones, son tomadas considerando única y exclusivamente la información, documentación y dictámenes que los sustenten o fundamenten y que son presentados por parte de los Licitantes y Servidores Públicos a quienes corresponda, siendo de quien los presenta la responsabilidad de su revisión, acciones, veracidad, faltas u omisiones en su contenido.



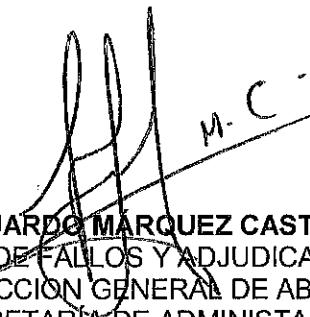
Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Nacional LPN 658/2/2025
“CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA EL OBSERVATORIO
TURÍSTICO DEL ESTADO”
Sin Concurrencia del Comité

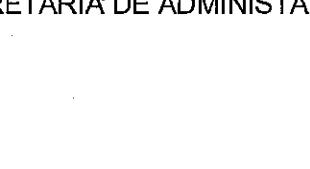
Asimismo, en caso de resultar aplicable de conformidad a lo establecido en el apartado 8 de las Bases, el proveedor adjudicado deberá presentar posteriores a la firma del contrato la garantía de cumplimiento del contrato.

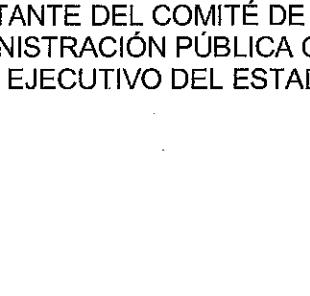
La Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, se reserva las facultades de citar a los proveedores y/o enviar el contenido del fallo mediante correo electrónico dispuesto en las respectivas propuestas. Se hace constar que el acto fue celebrado el día **09 de diciembre de 2025**.

Elaboró: E.F.M

Cargo: Coordinador A.


ÁNGEL EDUARDO MÁRQUEZ CASTELLÓN.
DIRECTOR DE FALLOS Y ADJUDICACIONES
DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ABASTECIMIENTOS
DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.


JAVIER DE OYARZABAL CASTELLANOS.
REPRESENTANTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES
DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRALIZADA
DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO.


FRANCISCO JUVENAL SOSA ZÚÑIGA
JEFE DE RECURSOS MATERIALES DE LA SECRETARÍA DE TURISMO.



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Nacional LPN 658/2025
“CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA EL OBSERVATORIO
TURÍSTICO DEL ESTADO”
Sin Concurrencia del Comité

Anexo 1
EVALUACION DOCUMENTAL

La Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones, realizaron el análisis de los requisitos legales y documentales establecidos en las bases y anexos del capítulo 5 subpuntos 5.4.1 y 5.4.2, en función al acta de apertura de propuestas de la presente licitación, señalando el incumplimiento o no de los mismos por parte de cada uno de los licitantes participantes en este proceso, tal y como se muestra a continuación:

| No. | Documentos | MIRIAM CECILIA ADAME ALCARAZ. | JORGE LUIS CABREJOS SAMAME. | GERARDO ALBERTO MENDOZA RAMIREZ. |
|-----|---|---------------------------------------|---------------------------------------|---------------------------------------|
| 1 | Anexo 1 Propuesta Técnica | PRESENTE | PRESENTE | PRESENTE |
| 2 | Anexo 2 Manifiesto de Personalidad | PRESENTE | PRESENTE | PRESENTE |
| 3 | Anexo 3 Índice de la proposición | PRESENTE | PRESENTE | PRESENTE |
| 4 | Anexo 4 Acreditación del Licitante | PRESENTE | PRESENTE | PRESENTE |
| 5 | Anexo 5 Propuesta Económica | PRESENTE | PRESENTE | PRESENTE |
| 6 | Anexo 6 Declaraciones del Licitante | PRESENTE | NO PRESENTE | PRESENTE |
| 7 | Anexo 7 Aportación 5 al Millar | PRESENTE NO ACEPTA LA RETENCIÓN | PRESENTE NO ACEPTA LA RETENCIÓN | PRESENTE NO ACEPTA LA RETENCIÓN |
| 8 | Anexo 8 Declaración de Estratificación | PRESENTE | PRESENTE | PRESENTE |
| 9 | Anexo 9 Listado de Miembros y Representantes | PRESENTE | PRESENTE | PRESENTE |
| 10 | Anexo 10 Manifiesto de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales | PRESENTE | PRESENTE | PRESENTE |
| 11 | Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales (Ante el SAT) | PRESENTE | PRESENTE | PRESENTE |
| 12 | Constancia de Situación Fiscal (SAT) | PRESENTE | PRESENTE | PRESENTE |
| 13 | Anexo 11 Manifiesto de Cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social | PRESENTE | PRESENTE | PRESENTE |



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Nacional LPN 658/2025
“CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA EL OBSERVATORIO
TURÍSTICO DEL ESTADO”
Sin Concurrencia del Comité

| | | | | |
|----|---|----------|-------------|----------|
| 14 | Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (Ante el IMSS) | PRESENTA | PRESENTA | PRESENTA |
| 15 | Acuse de hacer pública la opinión de cumplimiento. (Ante el IMSS) | PRESENTA | PRESENTA | PRESENTA |
| 16 | Constancia de Situación Fiscal en Materia de Aportaciones Patronales y Entero Descuentos. (INFONAVIT) | PRESENTA | NO PRESENTA | PRESENTA |
| 17 | Identificación Oficial del Licitante o su representante Legal | PRESENTA | PRESENTA | PRESENTA |

Resolutivo 1: Los licitantes **MIRIAM CECILIA ADAME ALCARAZ** y **GERARDO ALBERTO MENDOZA RAMIREZ** se declaran solventes documentalmente.

Resolutivo 2: Ahora bien, se hace mención que el proveedor **JORGE LUIS CABREJOS SAMAME**, se declara insolvente documentalmente, por lo que su propuesta se desecha del presente proceso licitatorio.

Responsable E.F.M.

Cargo: Coordinador A.

FIN DEL ANEXO 1



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Nacional LPN 658/2025
“CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA EL OBSERVATORIO
TURÍSTICO DEL ESTADO”
Sin Concurrencia del Comité

Anexo 2
EVALUACIÓN TÉCNICA

Derivado del dictamen técnico contenido el oficio número DA/JRM/028/2025, validado por **Francisco Juvenal Sosa Zúñiga**, en su carácter de **Jefe de Recursos Materiales** de la **Secretaría de Turismo**; de conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 numeral 2 de Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el anexo 1 de las Bases de la **Licitación Pública Nacional LPN 658/2025** en la cual se requiere la “**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA EL OBSERVATORIO TURÍSTICO DEL ESTADO**”, informa las siguientes evaluaciones de las propuestas técnicas.

| ANEXO 1 | | | | |
|---|---|--|---|--------|
| Consecutivo conforma sistema | Especificaciones técnicas mínimas | GERARDO ALBERTO MENDOZA RAMIREZ | MIRIAM CECILIA ADAME ALCARAZ | |
| 1 | ACTUALIZACIÓN DEL ÓRGANO DE GOBERNANZA Y OPERACIÓN DEL OBSERVATORIO TURÍSTICO DE JALISCO 1. Definición del modelo de operación interna: personal, recursos, etc. 2. Definición de los lineamientos de operación (reglamento) 3. Definición de la imagen rectora e identidad del organismo 4. Instalación del órgano de gobernanza 5. Sesiones de entrenamiento en la importancia del uso de la información para la toma de decisiones desde el Observatorio Turístico de Jalisco. | | CUMPLE | CUMPLE |
| 2 | IDENTIFICACIÓN DE LAS NECESIDADES DE MEDICIÓN TURÍSTICA 1. Mesas de trabajo con líderes del sector en las diferentes regiones del Estado para identificar y entender necesidades 2. Realizar encuestas sobre las necesidades del sector | | CUMPLE | CUMPLE |



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Nacional LPN 658/2025
“CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA EL OBSERVATORIO
TURÍSTICO DEL ESTADO”
Sin Concurrencia del Comité

| | | | |
|---------------------|---|--|-------------------------------------|
| 3 | ANÁLISIS DE LOS PROCESOS DE RECOLECCIÓN, INTEGRACIÓN Y PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN DEL TURISMO EN EL ESTADO. 1. Análisis de procesos de levantamiento de información. 2. Análisis de fuentes de información actuales. 3. Análisis de fuentes tecnológicas de información para destinos pequeños y medianos 4. Fortalecimiento de la estructuración de bases de datos. | CUMPLE | CUMPLE |
| 4 | GESTIÓN PARA LA INTEGRACIÓN EN LA RED INSTO DE LA ONU TURISMO 1. Integración de formatos y documentos requeridos por la Red INSTO - ONU Turismo. 2. Acompañamiento en el proceso de envío de postulación para la incorporación a la Red INSTO. 3. Presentación del Observatorio Turístico de Jalisco, ante la Red INSTO. | CUMPLE | CUMPLE |
| 5 | GESTIÓN DE LA CREACIÓN DEL SITIO WEB DEL OBSERVATORIO TURÍSTICO 1. Dotación de servidor y herramientas de desarrollo web 2. Sugerencias de estructura y contenidos en la página web 3. Trabajo en conjunto para una estrategia de visualización de datos | CUMPLE | CUMPLE |
| EXPERIENCIA. | | GERARDO ALBERTO MENDOZA RAMIREZ | MIRIAM CECILIA ADAMÉ ALCARAZ |
| 1 | El proveedor participante deberá integrar al menos 3 cartas de respaldo de Observatorios Turísticos nacionales y/o internacionales con los que haya colaborado. | NO CUMPLE (no presenta) | CUMPLE |
| 2 | El proveedor participante deberá integrar las constancias de formación y/o conocimiento relacionado al manejo de información estadística en el ramo turístico. | NO CUMPLE (no presenta) | CUMPLE |



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Nacional LPN 658/2025
“CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA EL OBSERVATORIO
TURÍSTICO DEL ESTADO”
Sin Concurrencia del Comité

| | | | |
|--------------------------------|--|--|---|
| 3 | El proveedor participante en su propuesta deberá presentar un plan de trabajo. | CUMPLE | CUMPLE |
| 4 | El proveedor participante deberá presentar en su propuesta un cronograma de entregas parciales y finales. | CUMPLE | CUMPLE |
| 5 | El proveedor participante deberá entregar en su propuesta una carta bajo protesta de decir verdad que pondrá a disposición un líder de proyecto disponible durante todo el periodo de vigencia del contrato. | NO CUMPLE (no presenta) | CUMPLE |
| Garantías del Proveedor | | GERARDO ALBERTO MENDOZA RAMIREZ | MIRIAM CECILIA ADAME ALCARAZ |
| I. | El proveedor deberá garantizar el acceso al sitio web durante 1 año, desde la fecha de entrega de las credenciales | CUMPLE | CUMPLE |
| II. | Dará seguimiento 3 meses después de que se postuló el Observatorio ante ONU Turismo | CUMPLE | CUMPLE |

Resolutivo: Posterior a la revisión de lo solicitado por parte del área requirente, se determinó que la proveedora **MIRIAM CECILIA ADAME ALCARAZ, CUMPLE** con las especificaciones técnicas mínimas planteadas en las bases por el área requirente, convirtiéndola solvente técnicamente, contrario a **GERARDO ALBERTO MENDOZA RAMIREZ**, quien **NO CUMPLE** con las especificaciones técnicas mínimas, por lo que su propuesta se desecha.

FIN DEL ANEXO 2



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Nacional LPN 658/2025
“CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA EL OBSERVATORIO
TURÍSTICO DEL ESTADO”
Sin Concurrencia del Comité

Anexo 3
EVALUACIÓN ECONÓMICA.

A continuación, se demuestra el ejercicio realizado en cuanto a la evaluación económica de la propuesta del único licitante solvente técnica y documentalmente.

Tabla 1: En la presente tabla se muestra propuesta económica de la proveedora **MIRIAM CECILIA ADAME ALCARAZ.**

| PARTIDA | CANTIDAD | U.M | DESCRIPCION | PRECIO UNITARIO | IMPORTE |
|---------|----------|----------|--|-----------------|----------------|
| 1 | 1 | Servicio | Servicios de una consultoría para la creación del Observatorio Turístico del estado de Jalisco y seguimiento y postulación ante ONU Turismo, acorde a SECTUR Federal (del mes de noviembre hasta el 31 de diciembre de 2025) | \$1,189,224.14 | \$1,189,224.14 |
| | | | | SUBTOTAL | \$1,189,224.14 |
| | | | | IVA | \$190,275.86 |
| | | | | TOTAL | \$1,379,500.00 |

Resolutivo 1: La propuesta económica cumple con los parámetros económicos planteados por el artículo 71, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en relación al precio promedio establecido en el estudio de mercado de la presente licitación.

Resolutivo 2: La propuesta de la proveedora **MIRIAM CECILIA ADAME ALCARAZ**, resulta ser la única económica solvente, por lo que será la propuesta adjudicada según el método de evaluación binario.

Elaboró: E.F.M.
Cargo: Coordinador A.

FIN DEL ANEXO 3